

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 54 fracción XXXVIII y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4 párrafo segundo, 5 fracción II, 53 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 39, 42 fracción I y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y 21 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala:

### **C O N V O C A**

A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día miércoles 17 de julio de 2019, a las 16:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Instalación de la Sesión Extraordinaria Pública del Pleno, para el efecto de erigirse en **Jurado de Sentencia**, dentro de los EXPEDIENTES SPPJP001/2018 y SPPJP002/2018; lo anterior, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Primera lectura del Dictamen de Conclusiones dentro del Expediente SPPJP001/2018; aprobado en sesión privada por el Pleno del Congreso erigido en Jurado de Acusación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Lo anterior para que se dicte la sentencia dentro del Expediente aludido.

**TERCERO.** Primera lectura del Dictamen de Conclusiones dentro del Expediente SPPJP002/2018; aprobado en sesión privada por el Pleno del Congreso erigido en Jurado de Acusación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Lo anterior para que se dicte la sentencia dentro del Expediente aludido.

**Tlaxcala de Xicohtécatl, a 16 de julio de 2019.**

**C. Luz Vera Díaz  
Dip. Presidenta**